



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: jueves, 21 de Septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA EL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO OJEADOR SOLAR III DE 25 MW DE POTENCIA INSTALADA (27,52 MW SEGÚN MODIFICACIÓN DE PROYECTO) Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE FUENTENOVILLA Y POZO DE ALMOGUERA, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. PFOT-607.

3145

A los efectos establecidos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto "Parques solares fotovoltaicos Ojeador Solar II, de 45,5 MWp/38,47 MWn, Ojeador



Solar III, de 45,5 MWp/38,47 MWn, Montería Solar II, de 45,5 MWp/38,47 MWn y Montería Solar III, de 45,5 MWp/38,47 MWn, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid", agrupados bajo el PFOT-405AC. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 32, de fecha 7 de febrero de 2023. Posteriormente, se emite resolución de corrección de errores de la mencionada Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 102, de fecha 29 de abril de 2023.

En fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Alberche Conex, SLU, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Ojeador Solar III, de 25 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en Fuentenovilla y Pozo de Almoguera (Guadalajara). Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 116, de fecha 16 de mayo de 2023.

Dichas resoluciones especifican que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a. Expediente: PFOT-607
- b. Peticionario: Alberche Conex, S.L.U., con CIF B-88511340, y domicilio a efectos de notificaciones: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, Piso 1ºD (Madrid). CP 28016.
- c. Objeto de la petición: Modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y declaración, en concreto de utilidad pública del proyecto de Planta solar fotovoltaica FV Ojeador Solar III, de 25 MW de potencia instalada autorizada, y 33,05 MWp / 27,52 MW instalados, según proyecto modificado, y su infraestructura de evacuación a 30 kV, en la provincia de Guadalajara.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total de Ejecución Material:
 - PSFV Ojeador Solar III: 13.363.414,71 €
- h. Términos municipales afectados: Pozo de Almoguera y Fuentenovilla, en Guadalajara.
- i. Descripción general de las instalaciones: Se indican los cambios respecto del proyecto inicial derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
 - Parque solar Ojeador Solar III: Ubicado en el término municipal de Pozo de Almoguera (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 33,05 MW, 27,52 MW de potencia instalada, solicitando el promotor su



modificación respecto a la otorgada en la autorización administrativa previa (25 MW). La potencia concedida en el punto de acceso es de 38,47 MW. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 61,04 ha. La instalación cuenta con 56.016 Módulos fotovoltaicos de 590 Wp. Los módulos se agrupan en 931 seguidores a un eje E-O, dispuestos en el terreno dirección N-S, conectados a un total de 128 inversores de 215 kVA, que se completan con 8 centros de transformación de 3.250 kVA. Estos centros de transformación estarán unidos entre sí mediante una red interna de cableado subterráneo de media tensión. La potencia generada será evacuada a través de una línea soterrada de 30kV, que discurre por los términos municipales de Pozo de Almoguera y Fuentenovilla, hasta la SET Monterías que elevará la tensión hasta 220 kV, para su transporte. Esta línea soterrada ha variado ligeramente su ocupación temporal y provoca una modificación de las parcelas afectadas. Asimismo, se reduce sustancialmente la superficie ocupada por la planta sin afectar a parcelas nuevas.

- j. Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red, objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por las Áreas Funcionales de Industria y Energía de las Subdelegaciones de Guadalajara y Madrid:
- Subestación elevadora de tensión Monterías 220/30 kV: Estará ubicada en el T.M. Fuentenovilla (Guadalajara). La subestación será de tipología línea-trafo y está compuesta por una posición de línea-transformador de 220 kV en intemperie con tres botellas terminales, un transformador principal de potencia 70/100/125 MVA, un embarrado de 30 kV también en intemperie, tres conjuntos de celdas de 30 kV de asilamiento en SF6, además de un sistema de control y protección y servicios auxiliares. Se tramita en el expte. PFot-605 por el Área de Industria y Energía de Guadalajara.
 - LSAT 220 kV evacuación SET Monterías - SET Ojeadores. La línea discurre por los TT.MM. Fuentenovilla, Mondéjar y Almoguera, y tiene la función de evacuar en 220kV, la energía producida por la PSFV Ojeador Solar III, Montería Solar II y Montería Solar III desde la SET Monterías hasta la SET Ojeadores. Se trata de una línea subterránea de un solo circuito con una longitud total de 3,073 km. Se emplea un cable tipo RHZ1+2OL 127/220 kV 1x630 KAl + H250. Se tramita por el expte. PFot-605.
 - Subestación elevadora de tensión Ojeadores 220/30 kV: Estará ubicada en el T.M. Mondéjar (Guadalajara) y en ella se emplazará un transformador de potencia de 90/120/150 MVA con una relación de transformación de 220/30 kV. Constará de dos posiciones de línea de 220 kV de intemperie, teniendo una de ellas tres botellas terminales. También, constará de un nivel de 30 kV de intemperie y un conjunto de celdas de 30 kV de aislamiento en SF6, además de un sistema de control y protección y servicios auxiliares. Se tramita en el expte. PFot-405 por el Área de Industria y Energía de Guadalajara.
 - LASAT 220 kV evacuación SET Ojeadores - SET Armada. La línea discurre por los TT.MM. Mondéjar, Almoguera, Fuentenovilla y Ambite, y



tiene la función de evacuar en 220kV, la energía producida por la PSFV Ojeador Solar II, Ojeador Solar III, Montería Solar II y Montería Solar III desde la SET Ojeadores hasta la SET Armada. Se tramita en el expte. PFot-405. Se trata de una línea de doble circuito con una longitud total de 8,009 km, que consta de cinco tramos:

- Tramo 1: tramo aéreo de 4,184 km desde SET Ojeadores a Apoyo 13 PAS. Se emplea un cable tipo LA-380 GULL.
 - Tramo 2: tramo subterráneo de 2,700 km desde Apoyo 13 PAS a Apoyo 14 PAS. Se emplea un cable tipo RHZ1+2OL 127/220(245) kV 1x1600 MAI + H250.
 - Tramo 3: tramo aéreo de 0,274 km desde Apoyo 14 PAS a Apoyo 15 PAS. Se emplea un cable tipo LA-380 GULL.
 - Tramo 4: tramo subterráneo de 0,573 km desde Apoyo 15 PAS a Apoyo 16 PAS. Se emplea un cable tipo RHZ1+2OL 127/220(245) kV 1x1600 MAI + H250.
 - Tramo 5: tramo aéreo de 0,277 km desde Apoyo 16 PAS a SET Armada. Se emplea un cable tipo LA-380 GULL.
- La SET Armada 220/30 kV y la LASAT 220 kV Armada-Piñón, en los términos municipales de Ambite, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Valverde de Alcalá, Corpa y Pezuela de las Torres, se tramitan dentro del expediente PFot-192, por el Área Funcional de Industria y Energía de Madrid.
 - La SET Piñón 220/30 kV, LAAT 220 kV Piñón-Nimbo, la SET Nimbo 400/220/30 kV, la LAAT 400kV Nimbo-Loeches y el Proyecto de estación de medida Línea Nimbo-Loeches en los términos municipales Valverde de Alcalá, Pozuelo del Rey, Loeches, Campo Real y Arganda del Rey, en la provincia de Madrid, se tramitan dentro del expediente PFot-172, por el Área Funcional de Industria y Energía de Madrid.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto, al igual que la declaración de utilidad pública, está sometida al trámite de información pública.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que cualquier interesado pueda consultar el Proyecto Técnico, así como la relación de bienes y derechos afectados, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfort-607

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la



Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo, la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-607 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - PFot-607

FV Ojeador Solar III

Nº PARCELA PROYECTO	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Línea BT/MT Temporal (m2)	Línea BT Permanente (m2)	Línea MT Permanente (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT (m)	LÍNEA BT/MT (m2)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORALMENTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno. Cruzamientos
1	Guadalajara	Fuertenovilla	5	21	19146A005000210000FE	VALDES OZORES MARIA	3.240,00	0,00	287,85	0,00	96,69	0,00	32,24	384,54	0,00	287,85	96,69	Labor o Labradío seco
2	Guadalajara	Fuertenovilla	5	22	19146A005000220000FF	FERNANDEZ ROMO PABLO SANTIAGO	13.554,00	0,00	143,59	0,00	46,57	0,00	15,53	190,17	0,00	143,59	46,57	Labor o Labradío seco
3	Guadalajara	Fuertenovilla	5	29	19146A005000290000FY	SANCHEZ ARROYO MARIA PAULA; AGUILAR SANCHEZ LUCIANO JESUS	18.094,00	0,00	1.060,50	0,00	349,30	0,00	116,58	1.409,80	0,00	1.060,50	349,30	Labor o Labradío seco
4	Guadalajara	Fuertenovilla	5	30	19146A005000300000FA	SARMIENTO SANCHEZ MARIA DOLORES; SARMIENTO SANCHEZ ASCENSION ANGELES	16.521,00	0,00	1.034,57	0,00	344,95	0,00	115,03	1.379,52	0,00	1.034,57	344,95	Labor o Labradío seco
5	Guadalajara	Fuertenovilla	5	31	19146A005000310000FB	GARCIA MARTINEZ AMALIO	23.859,00	0,00	825,20	0,00	277,57	0,00	92,56	1.102,77	0,00	825,20	277,57	Labor o Labradío seco, Viña seco y pastos
6	Guadalajara	Fuertenovilla	5	32	19146A005000320000FY	GARCIA ZAMORA PEDRO; GARCIA ZAMORA JUAN MANUEL	10.798,00	0,00	528,03	0,00	173,77	0,00	57,95	701,80	0,00	528,03	173,77	Labor o Labradío seco
7	Guadalajara	Fuertenovilla	5	33	19146A005000330000FG	FERNANDEZ ROMO CAROLINA MARIA MILAGROS	21.359,00	0,00	1.353,09	0,00	452,35	0,00	150,84	1.805,45	0,00	1.353,09	452,35	Labor o Labradío seco, pastos
8	Guadalajara	Fuertenovilla	5	35	19146A005000350000FP	MARTINEZ RODRIGUEZ SAMUEL	13.201,00	0,00	294,72	0,00	95,65	0,00	31,95	390,37	0,00	294,72	95,65	Viña seco y pastos
9	Guadalajara	Fuertenovilla	5	239	19146A005002390000FI	MONTESANO SANCHEZ ADOLFO	31.540,00	0,00	634,13	0,00	213,31	0,00	71,20	847,44	0,00	634,13	213,31	Labor o Labradío seco
10	Guadalajara	Fuertenovilla	5	240	19146A005002400000FD	MARTINEZ MONTEL PEDRO ANGEL; MARTINEZ MONTEL ANGELA SUAREZ SANCHEZ GREGORIO ANTONIO	10.580,00	0,00	204,95	0,00	71,13	0,00	23,72	276,08	0,00	204,95	71,13	Labor o Labradío seco
11	Guadalajara	Fuertenovilla	5	241	19146A005002410000FX	MARTINEZ MONTEL ANGELA SUAREZ SANCHEZ GREGORIO ANTONIO	7.209,00	0,00	454,41	0,00	151,11	0,00	50,39	605,52	0,00	454,41	151,11	Labor o Labradío seco
12	Guadalajara	Fuertenovilla	5	242	19146A005002420000FI	SARMIENTO AGUILAR RAMON	15.334,00	0,00	891,18	0,00	296,61	0,00	98,91	1.187,79	0,00	891,18	296,61	Labor o Labradío seco
13	Guadalajara	Fuertenovilla	5	243	19146A005002430000FJ	DE LUCAS AGUILAR MARIA DEL PILAR	18.042,00	0,00	979,37	0,00	326,03	0,00	108,72	1.305,41	0,00	979,37	326,03	Labor o Labradío seco
14	Guadalajara	Fuertenovilla	5	244	19146A005002440000FJ	PEREZ MURILLO CONCEPCION	16.399,00	0,00	944,51	0,00	313,49	0,00	104,54	1.257,99	0,00	944,51	313,49	Labor o Labradío seco
15	Guadalajara	Fuertenovilla	5	245	19146A005002450000FS	MARTIN GARCIA MARIA DEL CARMEN; MARTIN GARCIA ANA	23.349,00	0,00	805,76	0,00	270,19	0,00	90,10	1.075,96	0,00	805,76	270,19	Olivos seco, Pastos
16	Guadalajara	Fuertenovilla	5	246	19146A005002460000FZ	BRAVO FONSECA JUANA	6.299,00	0,00	805,59	0,00	268,75	0,00	89,62	1.074,34	0,00	805,59	268,75	Labor o Labradío seco
17	Guadalajara	Fuertenovilla	5	249	19146A005002490000FW	FERNANDEZ ROMO BLANCA ESTHER	4.147,00	0,00	289,62	0,00	96,76	0,00	32,27	386,38	0,00	289,62	96,76	Labor o Labradío seco
18	Guadalajara	Fuertenovilla	5	250	19146A005002500000FU	CASTILLO DIAZ DEMETRIO	8.033,00	0,00	330,66	0,00	109,79	0,00	36,61	440,45	0,00	330,66	109,79	Labor o Labradío seco, pastos, improductivo
19	Guadalajara	Fuertenovilla	5	251	19146A005002510000FH	MARTIN SAN GREGORIO MIGUEL	9.811,00	0,00	273,14	0,00	92,04	0,00	30,69	365,18	0,00	273,14	92,04	Labor o Labradío seco
20	Guadalajara	Fuertenovilla	5	252	19146A005002520000FV	MARTINEZ MONDEJAR TERESA	32.751,00	0,00	462,85	0,00	157,66	0,00	52,81	620,51	0,00	462,85	157,66	Labor o Labradío seco, pastos
21	Guadalajara	Fuertenovilla	5	9016	19146A005090160000FU	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA	50.595,00	0,00	62,76	0,00	21,19	0,00	7,07	83,95	0,00	62,76	21,19	VT Vía de comunicación de dominio público
22	Guadalajara	Fuertenovilla	5	9025	19146A005090250000FG	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	88.707,00	0,00	296,40	0,00	98,85	0,00	32,96	395,26	0,00	296,40	98,85	VT Vía de comunicación de dominio público
23	Guadalajara	Fuertenovilla	5	9027	19146A005090270000FF	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	44.621,00	0,00	304,63	0,00	101,34	0,00	33,79	405,96	0,00	304,63	101,34	VT Vía de comunicación de dominio público
24	Guadalajara	Pozo de Almoguera	2	140	19269A002001400000WP	HURTADO AGUILAR MARIA TERESA	12.512,00	0,00	1.088,25	0,00	367,71	0,00	122,84	1.455,96	0,00	1.088,25	367,71	Labor o Labradío seco
25	Guadalajara	Pozo de Almoguera	2	145	19269A002001450000WO	SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANGEL; SANCHEZ AGUILAR JUAN FRANCISCO	16.217,00	13.956,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.956,15	Olivos seco

